

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32897 VALLADARES INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALLADARES REHABILITACIONES INTEGRALES,
SOCIEDAD LIMITADA
VALLADARES SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA
PROMOQUINCE CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PICO DE BERIAIN 2 A 10, SOCIEDAD LIMITADA
NOVO PROMASEC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedades VALLADARES REHABILITACIONES INTEGRALES, Sociedad Limitada, VALLADARES SERVICIOS INTEGRALES, Sociedad Limitada, PICO DE BERIAIN 2 A 10, Sociedad Limitada, NOVO PROMASEC, Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas) y VALLADARES INGENIERÍA, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), celebrada el día 6 de octubre de 2011, así como el Socio Único de PROMOQUINCE CANARIAS, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) en la misma fecha, han acordado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, dirigiéndose a cualquiera de los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión. De igual modo, se reconoce el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de octubre de 2011.- Don Francisco Javier Valladares López, Administrador Único de Valladares Ingeniería, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y de Valladares Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Promoquince Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Novo Promasec, Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas). Don Juan José Ángel Casals Castella, administrador único de Valladares Rehabilitaciones Integrales, Sociedad Limitada, y Pico de Beriaín 2 A 10, Sociedad Limitada (Sociedades Absorbidas).

ID: A110075611-1